



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE REPUBLICANOS DE CÁRCAR SOLICITANDO REALIZAR UN ACTO DE RECONOCIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PLACA EN LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL, EN HOMENAJE A LOS VECINOS Y CARGOS ELECTOS ASESINADOS Y REPRESALIADOS A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936.

“EXPOSICION DE MOTIVOS”

El 4 de diciembre 2013 fue publicada en el BON la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, su aprobación supuso un paso enorme en la recuperación de la memoria democrática de Navarra.

En la referida Ley se amplían derechos para las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado franquista en Navarra, se colma un vacío de justicia, se consolidan valores y enseñanzas para la sociedad actual y se exige de las administraciones públicas una defensa clara de la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron asesinadas por defender la legalidad republicana.

Está claro que esta no es una ley más, sobre todo porque trata de rectificar años de olvido oficial y porque supone una apuesta pública por la recuperación de la memoria democrática de Navarra. Porque la memoria histórica es una responsabilidad pública, no sólo es una memoria individual de los familiares, es nuestra memoria, es propiedad de todos los navarros y navarras. Por ello, por todo lo que supuso para esta tierra la guerra civil y el franquismo, por el silencio y la pasividad oficial es preciso que los Ayuntamientos también nos comprometamos en el buen desarrollo de la referida ley.

En Navarra, conviene recordarlo 3.400 personas fueron asesinadas por pensar diferente, sólo por sus ideas, y después de asesinarles fueron tirados a las cunetas, a una sima, al río, o a un ribazo, los familiares de aquellos asesinados fueron ultrajados, les robaron las tierras, les quitaron todo, algunos tuvieron que marcharse de aquí para sobrevivir, las viudas fueron paseadas, los hijos señalados y las vidas fueron rotas. Muchos años, muchas noches con la incertidumbre del desaparecido.



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

Esta Ley por eso es un resumen de los derechos democráticos que asisten a las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado de 1936. Y supone un avance en nuestros valores, porque profundiza en nuestra historia, en su verdad, en sus enseñanzas para las generaciones futuras.

No fue fácil sacar palabras del dolor, pero los familiares así lo hicieron, así que es importante también no olvidar que Navarra ha sido pionera en legislar sobre este tema, y que ello ha sido gracias a la constancia de docenas de familiares; no hubiera sido posible sin su dignidad, ni hubiera sido posible sin su militante paciencia.

Cárcar, desgraciadamente, no fue ajeno a toda aquella tragedia. 63 de nuestros vecinos fueron asesinados. Y sus cuerpos, estuvieron desaparecidos durante demasiado tiempo. Hoy gracias a la aportación y el trabajo de un grupo de vecinos y vecinas, que en aquellos finales de los 70 recorrieron campos y cunetas, disponemos en el cementerio municipal de un panteón que les honra y recuerda. Y por eso queremos mencionar esa labor callada y digna de aquellos pioneros de nuestra memoria, que sin ayuda, con sus manos, se batieron fuerte para traer a Cárcar los restos de los asesinados y así cerrar de la mejor manera posible el duelo familiar.

Desde este Ayuntamiento queremos además hacer una mención especial a las mujeres de Cárcar que se quedaron aguantando el escarnio y las humillaciones. Tal y como consta en la memoria oral y en varios libros, un grupo muy numeroso de mujeres fueron paseadas y rapadas. Y desde el Ayuntamiento, no podemos más que recordar a esas mujeres que con mucha dignidad supieron callar y aguantar. Por eso y por las humillaciones que debieron sufrir muchos de nuestros vecinos y vecinas, queremos tener un gesto de apoyo a todo aquel universo republicano de nuestro pueblo, que no sólo sufrió el asesinato o la desaparición, sino que fue humillado, por ejemplo sin poder ejercer su profesión, arrebatándoles enseres o mediante el insulto público.

El olvido de este Ayuntamiento, como el de la mayoría de las instituciones navarras, hacia esas víctimas fue como fue, es un pasado que no podremos cambiar, pero hoy tenemos la oportunidad de reconocernos en otra forma de encarar este asunto, aunque sólo sea por la memoria de la gente que como nosotros y nosotras, quisieron que nuestro pueblo fuera más justo, más equitativo, más igual... y fueron asesinados en aquel 36.



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

Y como Ayuntamiento debemos hacer ese camino de la mejor manera posible, sin querer ejercer un revanchismo poco sano; antes al contrario, con la voluntad de cerrar definitivamente y para siempre unas heridas que estarán abiertas mientras que las instituciones públicas no hablemos con normalidad de estos hechos.

Por todo lo expuesto proponemos ACORDAR:

El Ayuntamiento de Cárcar, declara que los 63 vecinos fueron vilmente asesinados sin juicio, sin nada que lo justifique, antes al contrario defendieron con sus vidas la libertad, el progreso, la justicia social y el orden constitucional. Por ello no dudamos en proclamar que forman parte de la selecta pléyade de navarros y navarras que mayores aportaciones ha realizado en favor del bien común de nuestra tierra.

Murieron por la libertad y la justicia social y desde este Ayuntamiento les rendimos nuestro más sincero reconocimiento y homenaje.

El Ayuntamiento de Cárcar acuerda que, en el plazo de dos meses se coloque una placa en la fachada del primer piso del Ayuntamiento, entre la primera y la segunda puerta del balcón que están justo encima de la entrada principal del mismo y en reconocimiento de los concejales asesinados Julián Ruiz, Felipe Ruiz, Ambrosio Sesma, Lorenzo Moreno, Cecilio Pérez, Ezequiel Insausti y el Alcalde Lucio Gutiérrez, cumpliendo así con lo especificado en el artículo 18.3 de la Ley Foral 33/2013 de 26 de noviembre.

La referida placa tendrá como texto el siguiente “el Ayuntamiento y el pueblo de Cárcar en memoria y homenaje al Alcalde Lucio Gutiérrez, los Concejales Julián Ruiz, Felipe Ruiz, Ambrosio Sesma, Lorenzo Moreno, Cecilio Pérez, Ezequiel Insausti y los funcionarios Dimas Calvo, Benito Ziordia y José María Zurbano cargos públicos asesinados en 1936 por defender los valores republicanos y representar la voluntad del pueblo de Cárcar.”